

Villa de Merlo, 25 de abril de 2019

VISTO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de Los Comechingones

La Ley Nacional N° 27.499 "Ley Micaela"

El Acta II del Consejo Superior de fecha del 25 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 27.499 tiene por objeto generar capacitación y protocolos de acción en materia de prevención de violencia de género.

Que la Universidad Nacional de Los Comechingones desde sus inicios incorporo y fue pionera en temáticas de género y de lucha contra la violencia contra la mujer e integra la Red Ruge en cuanto órgano interuniversitario de coordinación en esta temática.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CiN) ha emitido una recomendación a las Universidades Públicas a que adhieran a la Ley Micaela y brinden apoyo para su plena vigencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la debida intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que otorga el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES.

Por ello,

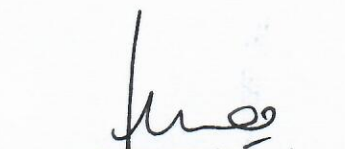
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Ley Nacional N° 27.499 "Ley Micaela".

ARTÍCULO 2°.- Recomendar e instruir a autoridades, docentes, personal no docente y alumnos de nuestra comunidad universitaria a prestar toda su colaboración a fin de garantizar la plena vigencia de la mencionada Ley; llevando adelante toda acción que contribuya al cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 3° — Registrar, comunicar y archivar.


Lic. María Clelia Odicino
Secretaría Académica
Universidad Nacional de los Comechingones


Mg. AGUSTINA RODRÍGUEZ SAÁ
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES